



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000820-2024-GR.LAMB/GRED [515424449 - 3]

VISTO: El MEMORANDO N° 000297-2024-GR.LAMB/GRED [515424449 - 2] catorce(14) folios como antecedentes de la presente resolución.

CONSIDERANDO:

Que, conforme a la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes en el "Artículo 49 de las DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS MODIFICATORIAS; Establece que la Educación Superior es la segunda etapa del Sistema Educativo que consolida la formación integral de las personas, produce conocimiento, desarrolla la investigación e innovación y forma profesionales en el más alto nivel de especialización y perfeccionamiento en todos los campos del saber, el arte, la cultura, la ciencia y la tecnología a fin de cubrir la demanda de la sociedad y contribuir al desarrollo y sostenibilidad del país y su adecuada inserción internacional;

Que, de acuerdo a la Ley N°30512 y su reglamento, en el numeral 56.1 del artículo 56°, del Capítulo II señala que: "El licenciamiento es el procedimiento que conduce a la obtención de la autorización de funcionamiento de un IES o EES público o privado, sus programas de estudios y sus filiales, para la provisión del servicio educativo de la Educación Superior, cuya vigencia es de cinco (5) años renovables, computados a partir del día siguiente de la emisión de la resolución que la otorga, previa verificación del cumplimiento de las condiciones básicas de calidad (...)" en esa línea, todos los institutos públicos a nivel nacional sea tecnológico o pedagógico deben pasar por dicho procedimiento a fin de poder seguir prestando el servicio educativo ofertado;

Que, en base la normativa nacional señalada se emite la Resolución Viceministerial N°227-2019-MINEDU, mediante el cual se aprobó la norma técnica que regula las Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de licenciamiento de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica;

Que, mediante Resolución Ministerial 275-2024-MINEDU, señala en el Artículo 1.- Otorgar el LICENCIAMIENTO como Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada Internacional Elim, de la región Lambayeque de cinco(5) programas de estudio y un local en calidad de sede principal, conforme se detalla en los anexos 1 y 2 que forman parte integrante de la presente resolución, por el periodo de seis(6) años renovables, computados a partir del día siguiente de la emisión del presente acto, para lo cual se autoriza a la persona jurídica denominada Asociación Educativa Internacional Elim, a brindar u ofertar servicios educativos a través de la institución educativa; los programas licenciados son: Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física, Educación Secundaria, especialidad Matemática y Educación en Idiomas, especialidad Inglés;

Que, mediante MEMORANDO N° 000297-2024-GR.LAMB/GRED [515424449 - 2], el Gerente Regional de Educación dispone se proyecte resolución de RECONOCIMIENTO Y FELICITACIÓN al quipo de trabajo que lideró el proceso del Licenciamiento Institucional, lograda mediante la Resolución Ministerial 275-2024-MINEDU de fecha 31 de mayo del año 2024; por la destacada labor que realizaron el personal de la entidad "Internacional Elim", en favor a la mejora de la calidad educativa superior, es procedente expedir resolución de reconocimiento y felicitación;

Con los vistos de la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica y la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica de la GRED Lambayeque;

Estando a lo actuado por la Dirección Ejecutiva de Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque y de conformidad con las facultades previstas en el Manual de Operaciones - MOP aprobado con Decreto Regional N° 014-2021-GR.LAMB/GR, actualizado con Decreto Regional N° 002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero de 2023, que establece las funciones y responsabilidades de la Dirección Ejecutiva De Gestión Pedagógica de la GRED Lambayeque.



RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 000820-2024-GR.LAMB/GRED [515424449 - 3]

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONOCER Y FELICITAR al equipo de profesionales por la destacada labor que realizaron en favor a la mejora de la calidad educativa superior logrando el Licenciamiento Institucional como Escuela de Educación Superior Pedagógica Privada Internacional Elim de la región Lambayeque, incluyendo cinco (5) programas de estudios Educación Inicial, Educación Primaria, Educación Física, Educación Secundaria, especialidad Matemática y Educación en Idiomas, especialidad Inglés, según el siguiente detalle:

Apellidos y Nombres	DNI N°	Cargo
PAREDES CARDOSO KARINA GIOVANA	16730421	Directora General
CABRALES LARA GIANCARLO FERNANDO	80539332	Jefatura del Área de Calidad-Jefe de Unidad Académica
BRAVO VIDARTE HALEIDA CATALINA	43688052	Coordinador Servicio social
PUICÓN LLUÉN MARÍA JUANA	16787427	Jefe de Secretaría Académica-Coordinadora del área académica de Secundaria
ALVA ALTAMIRANO LURDES	76534185	Jefa del área de Administración
SÁNCHEZ YOVERA LUIS ALDO	41074260	Coordinador del área de Informática-Coordinador del área de logística

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, la presente Resolución a las partes interesadas conforme a Ley.

ARTICULO TERCERO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque

REGISTRESE, PUBLÍQUESE Y COMUNIQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 02/07/2024 - 11:09:36

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIR. EJECUTIVA DE GESTION PEDAGOGICA
JORGE LUIS OLAZABAL SALDAÑA
DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION PEDAGOGICA
01-07-2024 / 15:44:39

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
01-07-2024 / 16:03:14